



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

15 de septiembre de 2006

Núm. 431

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### PLENO

**051/000002** Composición del Pleno. *Altas y bajas* ..... 4

#### DIPUTACIÓN PERMANENTE

**061/000009** Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* ..... 4

#### GRUPOS PARLAMENTARIOS

**010/000009** Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* ..... 5

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**042/000010** Calendario de sesiones de las Comisiones para el período septiembre-diciembre de 2006 ..... 5

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

**162/000511** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la vigencia y fortalecimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos ... 10

**162/000512** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la necesidad de regular, de forma consensuada, las terapias naturales, la formación de las mismas y productos naturales pudiendo ser integrados en el sistema sanitario público ..... 11

##### Comisión de Justicia

**161/001855** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la construcción y, por tanto, nueva ubicación del Palacio de Justicia en la ciudad de Cuenca ..... 13

	Páginas
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/001859</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la modificación del tipo impositivo del impuesto de matriculación ... 13
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/001854</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa del modelo español de oficinas de farmacia ..... 14
<b>161/001856</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al impulso de las acciones necesarias para la no discriminación de los seropositivos ..... 15
<b>161/001857</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la necesidad de regular, de forma consensuada, las terapias naturales, la formación de las mismas y productos naturales pudiendo ser integrados en el sistema sanitario público ..... 15
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/001858</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la introducción de criterios ambientales en la definición del impuesto de circulación ..... 17
<b>161/001860</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la contaminación acústica generada por las infraestructuras de titularidad estatal ..... 17
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000146</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las futuras directrices de la política aeroportuaria. <i>Corrección de error</i> ..... 19
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>	
<b>181/002503</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Andrés José Ayala Sánchez (GP), sobre motivos por los que el aeropuerto del Prat se encuentra en la situación de abandono y desidia que lo distingue de otros aeropuertos españoles ..... 20
<b>Comisión de Educación y Ciencia</b>	
<b>181/002497</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María José Porteiro García (GS), sobre objeto del proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia, conocido como «Ciudad del Mar» con sede en Vigo ..... 20
<b>181/002504</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de ayudas compensatorias concedidas en las convocatorias de los cursos 2005/2006 y 2004/2005 ..... 20
<b>181/002505</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de ayudas para gastos determinados por razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro docente en el que realice sus estudios, o el centro de trabajo en que realice las prácticas integrantes del correspondiente Ciclo Formativo en la convocatoria del curso 2005/2006 y las del curso 2004/2005 ..... 20
<b>181/002506</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de ayudas para gastos derivados de la residencia del alumno durante el curso, fuera del domicilio familiar, concedidas en la convocatoria del curso 2005/2006 y en el curso 2004/2005 .. 20
<b>181/002507</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre ayudas para gastos determinados por razón del material escolar necesario para los estudios concedidas en la convocatoria del curso 2005/2006 y en el curso 2004/2005 ..... 21

	Páginas
<b>181/002508</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de ayudas para gastos derivados de la matrícula de alumnos de estudios universitarios en centros públicos y privados, y del resto de alumnos que cursen estudios en centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, concedidas en la convocatoria del curso 2005/2006 y del curso 2004/2005 ..... 21
<b>181/002509</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de ayudas para gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro docente y de su régimen de financiación, en los niveles no universitarios, concedidas en la convocatoria del curso 2005/2006 y del curso 2004/2005 ..... 21
<b>181/002510</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de becarios universitarios de los cursos 2005/2006 y 2004/2005 ..... 21
<b>181/002511</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de ayudas para gastos derivados de la realización del proyecto fin de carrera concedidas en las convocatorias 2005/2006 y 2004/2005 ..... 21
<b>181/002512</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de becas generales de movilidad sin residencia concedidas en los cursos 2005/2006 y 2004/2005 ..... 21
<b>181/002513</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de becas especiales de movilidad con residencia concedidas en los cursos 2005/2006 y 2004/2005 ..... 22
<b>181/002514</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de becas especiales de movilidad sin residencia concedidas en los cursos 2005/2006 y 2004/2005 ..... 22
<b>181/002515</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre número de alumnos pertenecientes a familias numerosas beneficiarias de reducción o exención de precios públicos en las convocatorias 2005/2006 y 2004/2005 ..... 22
<b>181/002516</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre situación en que se encuentra el futuro modelo de financiación universitaria al que se comprometió el Ministerio de Educación y Ciencia al comienzo de la legislatura ..... 22
	<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>
<b>181/002517</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre previsiones para el reparto en la próxima campaña de los cupos de pesca en Gran Sol .... 22
	<b>Comisión de Medio Ambiente</b>
<b>181/002498</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre criterios aplicados por la Confederación Hidrográfica del Júcar para establecer las restricciones de agua, tanto para el riego como para el abastecimiento humano, en la Comunitat Valenciana ..... 23
<b>181/002499</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre datos en los que se basa el Gobierno para atacar reiteradamente a la Comunitat Valenciana, alegando que no se ponen en marcha medidas destinadas al ahorro del agua ..... 23
<b>181/002500</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre previsiones para poner en marcha un nuevo trasvase de aguas desde el Tajo medio hasta la cuenca del Segura ..... 23
<b>181/002501</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre parecer de la Ministra de Medio Ambiente sobre la opinión del Ministro de Administraciones Públicas, respecto a que el trasvase del Ebro «puede formar parte de la solución al problema del agua» en la Comunitat Valenciana ..... 23
<b>181/002502</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre proyectos del Programa AGUA presentados a la Unión Europea dentro de los plazos establecidos, para ser financiados por los Fondos de Cohesión, tras la derogación del trasvase del Ebro ..... 23

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## PLENO

### 051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

PALACIO VALLELERSUNDI, Ana .. 28-08-2006

Alta:

TIRADO OCHOA, Vicente ..... 07-09-2006

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Toledo:

TIRADO OCHOA, Vicente ..... PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: TIRADO OCHOA, Vicente.

Circunscripción: Toledo.

Número: 375.

Fecha: 7 de septiembre de 2006.

Formación electoral: PP.

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### 061/000009

*Grupo Parlamentario Socialista del Congreso  
(061/000006)*

Titulares:

ARANDA ÁLVAREZ, Elviro ..... Alta: 08-08-2006  
Baja: 09-08-2006

BLANCO TERÁN, Rosa Delia ..... Alta: 08-08-2006  
Baja: 09-08-2006

ESTRELLA PEDROLA, Rafael.... Baja: 08-08-2006  
Alta: 09-08-2006

PALMA I MUÑOZ, Montserrat .... Baja: 08-08-2006  
Alta: 09-08-2006

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso  
(061/000008)*

Titulares:

BURGO TAJADURA, Jaime ..... Baja: 10-08-2006  
Ignacio del Alta: 07-09-2006

CASTELLÓ BORONAT, Fernando .. Alta: 03-08-2006  
Baja: 09-08-2006

CORTÉS MARTÍN, Miguel Ángel... Baja: 10-08-2006  
Alta: 07-09-2006

DELGADO ARCE, Celso Luis..... Alta: 10-08-2006  
Baja: 07-09-2006

ERIAS REY, Antonio..... Alta: 10-08-2006  
Baja: 07-09-2006

GARCÍA DÍEZ, Joaquín María ..... Alta: 10-08-2006  
Baja: 07-09-2006

HERNANDO FRAILE, Rafael ..... Baja: 03-08-2006  
Antonio Alta: 09-08-2006

MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ, .. Baja: 10-08-2006  
Vicente Alta: 07-09-2006

Suplentes:

ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, .. Baja: 03-08-2006  
Carlos Alta: 09-08-2006  
Baja: 14-08-2006  
Alta: 07-09-2006

ELORRIAGA PISARIK, Gabriel .. Baja: 25-08-2006  
Alta: 29-08-2006

LARA CARBÓ, María Teresa de .. Alta: 14-08-2006  
Baja: 07-09-2006

TOMÉ MUGURUZA, Baudilio..... Alta: 25-08-2006  
Baja: 29-08-2006

UTRERA MORA, Francisco ..... Alta: 03-08-2006  
 Baja: 09-08-2006

*Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió)*  
 (061/000004)

Suplentes:

GUINART I SOLÀ, Josep María... Alta: 11-08-2006  
 Baja: 24-08-2006

SÁNCHEZ I LLIBRE, Josep ..... Alta: 24-08-2006  
 Baja: 05-09-2006

VILAJOANA ROVIRA, Jordi ..... Baja: 11-08-2006  
 Alta: 05-09-2006

*Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)*  
 (061/000005)

Suplentes:

BELOKI GUERRA, José Ramón.. Alta: 26-07-2006  
 Baja: 25-08-2006  
 Alta: 29-08-2006

OLABARRÍA MUÑOZ, Emilio.... Alta: 25-08-2006  
 Baja: 29-08-2006

URÍA ETXEBERRÍA, Margarita .. Baja: 26-07-2006

*Grupo Parlamentario Mixto*  
 (061/000002)

Suplentes:

FERNÁNDEZ DAVILA, ..... Alta: 04-08-2006  
 María Olaia Baja: 11-08-2006

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ..... Baja: 04-08-2006  
 Francisco Alta: 11-08-2006

**GRUPOS PARLAMENTARIOS**

**010/000009**

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso*  
 (010/000008)

Número de miembros al 8 de septiembre de 2006: 148

Baja:

PALACIO VALLELERSUNDI, Ana ..... 28-08-2006

Alta:

TIRADO OCHOA, Vicente ..... 07-09-2006

**COMISIONES, SUBCOMISIONES  
 Y PONENCIAS**

**042/000010**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 5 de septiembre de 2006, ha aprobado, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones de Comisiones para el período septiembre-diciembre de 2006.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**ACUERDO DE LA MESA DE LA CÁMARA SOBRE  
 EL CALENDARIO DE SESIONES DE LAS COMI-  
 SIONES**

La Mesa, en ejercicio de las facultades que le confieren los apartados 1.º y 6.º del artículo 31 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Se aprueba el calendario de sesiones de Comisiones adjunto para el periodo de septiembre-diciembre de 2006.

Segundo: Los martes, miércoles y jueves de las semanas en las que se celebren sesiones plenarias las Comisiones podrán reunirse con arreglo a lo establecido en el presente calendario. El resto de los días podrán reunirse sin limitación alguna.

Las semanas reservadas para la celebración de las comparecencias relativas a los Presupuestos Generales del Estado y para la elaboración del Dictamen por la Comisión de Presupuestos tendrán la misma consideración que las semanas con pleno a estos efectos.

Tercero: No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en caso de urgencia en la convocatoria o cuando circunstancias extraordinarias así lo exijan, los Presidentes de las Comisiones podrán solicitar de la Presidencia de la Cámara la celebración de una reunión fuera del calendario de sesiones aprobado por la Mesa de la Cámara. Dicha reunión podrá tener lugar en cualquier fecha.

Si las solicitudes de los Presidentes de las Comisiones excedieran las salas disponibles en la Cámara, la Presidencia del Congreso decidirá el orden de prioridad entre ellas atendiendo a los siguientes criterios:

1. Tramitación de proyectos legislativos con competencia legislativa plena.

2. Tramitación de proyectos legislativos sin competencia legislativa plena o convenios internacionales, dando prioridad a aquellos cuya tramitación tenga lugar por el procedimiento de urgencia.

3. Comparecencias de Ministros.
4. Otras comparecencias consideradas urgentes.
5. Otros asuntos.

Cuarto: En ningún caso podrán coincidir más de seis sesiones en una misma jornada.

Quinto: En todo aquello no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación los acuerdos sobre programación de trabajo de las Comisiones, aprobados en la reunión de la Mesa de 14 de marzo de 1995.

## CALENDARIO DE SESIONES DE COMISIONES

### VIII LEGISLATURA

VI período de sesiones  
(septiembre-diciembre 2006)

Mes	Día	Día de la semana	Hora	Comisión	Observaciones
Septiembre	12	Martes		Sanidad y Consumo Interior Medio Ambiente	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Septiembre	13	Miércoles		Asuntos Exteriores Economía y Hacienda Agricultura, Pesca y Alimentación	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Septiembre	19	Martes		Educación y Ciencia Presupuestos Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Septiembre	20	Miércoles		Justicia Cultura Fomento y Vivienda	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Septiembre	21	Jueves		Economía y Hacienda Cooperación Internacional para el Desarrollo Trabajo y Asuntos Sociales	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Septiembre	26	Martes		Constitucional Industria, Turismo y Comercio Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Septiembre	27	Miércoles		Defensa Administraciones Públicas Trabajo y Asuntos Sociales	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Septiembre	28	Jueves		Sanidad y Consumo Interior Medio Ambiente	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Octubre	3	Martes		Economía y Hacienda Cooperación Internacional Fomento y Vivienda	Con Pleno Con Pleno Con Pleno

Mes	Día	Día de la semana	Hora	Comisión	Observaciones
Octubre	4	Miércoles		Constitucional Cultura Trabajo y Asuntos Sociales	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Octubre	5	Jueves		Industria, Turismo y Comercio Control Parlamentario de RTVE Interior	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Octubre	9	Lunes	mañana	Presupuestos	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			mañana	Administraciones Públicas	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			mañana	Fomento y Vivienda	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			tarde	Justicia	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			tarde	Presupuestos	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			tarde	Cultura	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
Octubre	10	Martes	mañana	Educación y Ciencia	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			mañana	Presupuestos	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			mañana	Interior	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			tarde	Asuntos Exteriores	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			tarde	Defensa	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			tarde	Trabajo y Asuntos Sociales	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
Octubre	11	Miércoles	mañana	Presupuestos	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			mañana	Sanidad y Consumo	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			mañana	Medio Ambiente	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			tarde	Presupuestos	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			tarde	Agricultura, Pesca y Alimentación	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
			tarde	Industria, Turismo y Comercio	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.

Mes	Día	Día de la semana	Hora	Comisión	Observaciones
Noviembre	2	Jueves		Asuntos Exteriores Economía y Hacienda Administraciones Públicas	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Noviembre	6	Lunes	mañana mañana mañana tarde tarde tarde	Defensa Control Parlamentario de RTVE Medio Ambiente Presupuestos Agricultura, Pesca y Alimentación Trabajo y Asuntos Sociales	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos. Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
Noviembre	7	Martes	mañana mañana mañana tarde tarde tarde	Constitucional Presupuestos Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas Presupuestos Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas Mixta para la Unión Europea	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos. Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
Noviembre	8	Miércoles	mañana mañana mañana tarde tarde tarde	Educación y Ciencia Presupuestos Fomento y Vivienda Justicia Industria, Turismo y Comercio Interior	Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos. Sin Pleno. Compar. P. L. Presupuestos.
Noviembre	21	Martes		Administraciones Públicas Cultura Fomento y Vivienda	Con Pleno Con Pleno Con Pleno

Mes	Día	Día de la semana	Hora	Comisión	Observaciones
Noviembre	22	Miércoles		Asuntos Exteriores Economía y Hacienda Cooperación Internacional para el Desarrollo	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Noviembre	23	Jueves		Constitucional Industria, Turismo y Comercio Sanidad y Consumo	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Noviembre	28	Martes		Agricultura, Pesca y Alimentación Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo Medio Ambiente	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Noviembre	29	Miércoles		Defensa Sanidad y Consumo Trabajo y Asuntos Sociales	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Noviembre	30	Jueves		Justicia Educación y Ciencia Interior	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Diciembre	12	Martes		Asuntos Exteriores Justicia Industria, Turismo y Comercio	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Diciembre	13	Miércoles		Constitucional Administraciones Públicas Interior	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Diciembre	14	Jueves		Presupuestos Cooperación Internacional para el Desarrollo Fomento y Vivienda	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Diciembre	19	Martes		Economía y Hacienda Sanidad y Consumo Trabajo y Asuntos Sociales	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Diciembre	20	Miércoles		Educación y Ciencia Fomento y Vivienda Medio Ambiente	Con Pleno Con Pleno Con Pleno
Diciembre	21	Jueves		Defensa Agricultura, Pesca y Alimentación Cultura	Con Pleno Con Pleno Con Pleno

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la vigencia y fortalecimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos, para su debate en Pleno.

### Motivación

Desde que en 1945 se crearan las Naciones Unidas se ha avanzado enormemente en la protección internacional de los derechos humanos. En estos sesenta años dichos derechos se han convertido en el horizonte ético de la humanidad y el referente material para la conformación de la democracia política.

Los europeos hemos contribuido significativamente en estos años al fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos. En 1950 se firmó en Roma el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Convenio que entra en vigor en 1953 y desde entonces se convirtió en el primer acuerdo multilateral que se concluye en el Consejo de Europa y con el que se abre el instrumento más importante del Viejo Continente para la protección internacional de esos derechos.

A lo largo de estos años el Convenio de Roma ha sido una de las expresiones más positivas del proceso e internacionalización de los derechos humanos. Su organización en dos grandes apartados, uno para la positivización de los derechos y otro para regular los instrumentos de protección, además de garantizar su vigencia ha contribuido a desarrollar un modelo que han seguido los Estados en su legislación interna.

El primero, se encarga de definir los derechos y libertades que los Estados miembros se comprometen a garantizar a toda persona que pertenezca a su jurisdicción. Entre ellos, el derecho a la vida, a la protección contra la tortura y tratos inhumanos, a la libertad y la seguridad, a un juicio justo, al respeto de la vida privada y familiar, al respeto de la correspondencia, a la libertad de expresión —incluida la libertad de prensa—, de pensamiento, de conciencia y de religión.

El segundo, pone en marcha un sistema institucional para garantizar la protección de esos derechos. En dicho sistema cobrará especial importancia el Tribunal Europeo de Derechos Humanos al que cualquier Estado o particular, desde 1959 y sea cual sea su nacionalidad, puede recurrir si considera haber sido víctima de infracción por parte de los Estados contratantes.

El Tribunal de Estrasburgo, cuya competencia es obligatoria para todos los Estados signatarios, funciona de manera permanente y ha generado en los años de su actividad una doctrina en materia de derechos humanos que ha hecho que pueda decirse sin exagerar que el sistema de garantías que puso en marcha el Convenio Europeo es el instrumento internacional más completo y efectivo de protección de los derechos humanos, en la medida en que proporciona a los particulares un control supranacional frente a las posibles violaciones de sus derechos por parte de los Estados.

No menos importante es la obligatoriedad de la doctrina sobre los derechos que el Tribunal Europeo ha desarrollado. La sujeción de los Estados a esos derechos, así como la función informadora que la jurisprudencia del Tribunal Europeo produce sobre la actuación los Tribunales nacionales encargados de proteger los derechos fundamentales ha sido clave en estos años para la extensión de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia. Hasta tal punto ha sido así, que la jurisprudencia de Tribunales nacionales protectores de los derechos fundamentales, como es el Tribunal Constitucional español, no sería reconocible sin la doctrina que sobre muchos derechos ha creado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En estos tiempos en los que la lucha contra el terrorismo abre el viejo debate sobre la compatibilidad entre seguridad y libertad es cuando más atentos debemos estar para que los derechos del Convenio que con tanto

esfuerzo se han consolidado en nuestras sociedades y se han convertido en referente axiológico del sistema político no se vean cercenados so pretexto de una mayor seguridad para los ciudadanos.

Como ha recordado el Comité de Ministros del Consejo de Europa, no sólo es posible sino absolutamente necesario luchar contra el terrorismo en el respeto a los derechos humanos, desde la primacía del derecho y, en la medida que sea aplicable, con la vigencia del derecho internacional humanitario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que la posición de nuestro país en todos aquellos foros donde se discuta sobre terrorismo y derechos humanos sea de reafirmación de la obligatoriedad para los Estados de respetar en su lucha contra el terrorismo los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, y en el caso de los Estados miembros del Consejo de Europa y/o de la Unión Europea, muy especialmente el Convenio de Salvaguardia de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y de la jurisprudencia del Tribunal de Derechos Humanos.

— Que los miembros del Consejo de Europa y/o la Unión Europea no deben olvidar que los fines que dirigen a esta organización son:

- El establecimiento de sistemas eficaces de control y protección de los derechos humanos y las libertades públicas.
- La identificación de las nuevas amenazas contra los derechos humanos y contra la dignidad de la persona.
- La sensibilización del público sobre la importancia de los derechos humanos.
- La promoción de la educación y de la formación en materia de derechos humanos.

— Que para la efectividad de estos principios, Tratados como el Convenio Europeo, la Carta Social Europea, el Convenio Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes y el Convenio para la protección de la minorías nacionales son fundamentales, y su limitación o intento de interpretación restrictiva de las conquistas conseguidas para los ciudadanos supondrá un fuerte retroceso. ellas libertades cívicas y una enorme devaluación del régimen democrático.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Elviro Aranda Álvarez**, Diputado.

#### 162/000512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de regular, de forma consensuada, las terapias naturales, la formación de las mismas y productos naturales pudiendo ser integrados en el sistema sanitario público, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

La OMS denomina a las medicinas alternativas o complementarias como Medicinas No Convencionales» (MNC). Diversos informes elaborados por esta organización sobre las MNC recomiendan a los países regular estas medicinas, especialmente aquellas que de forma clara están evidenciando un beneficio para la salud de las personas. En este sentido, la OMS apoya los tratamientos naturales que tienen que ver con la Naturopatía, la Homeopatía, la Medicina Tradicional China (MTC), así como los tratamientos manuales como la Quiropráctica, la Osteopatía, y por extensión el Masaje Terapéutico, etc.

Otras instituciones de ámbito Internacional, nacional y autonómico han elaborado informes que constatan el beneficio que aportaría a la sociedad en general la incorporación de las terapias naturales como complementó, en unos casos, y como alternativo, por otro a la medicina convencional, u oficial.

En este sentido, y de forma específica, el Gobierno de Cataluña, a través de su Conselleria de Salud, está regulando las terapias naturales, dentro del ámbito de sus competencias, y con la participación de profesionales expertos en ese ámbito de salud.

Instituciones del ámbito político, académico (universidades), empresarial, y asociativo, critican la falta, y por tanto, la necesidad de regular las MNC en beneficio de todos los ciudadanos, y en particular de sus usuarios finales.

La Plataforma para la Defensa de la Salud Natural ha conseguido recopilar 100.000 firmas de ciudadanos que consideran inaplazable la regulación de un sector emergente dentro del campo de la salud como son los tratamientos naturales.

Así mismo, otras organizaciones de tipo asociativas, con una importante representación de profesionales de las terapias naturales, como UPTA España, COFENAT, TENACAT, CTAC, entre otras, también participan de la necesidad de regular el mencionado sector de las MNC.

La Resolución del Parlamento Europeo, sobre el régimen de las medicinas no convencionales (MNC). Acta del 29 de mayo de 1997. Ponente Lannoye. Expone en síntesis el reconocimiento de las MNC, y por

tanto, de la necesidad de crear comisiones para su estudio, desarrollo y programas de investigación.

Por otro lado, una vez más, España se pone en la cola de los proyectos de envergadura y de importancia para los ciudadanos de nuestro país. Otros países, tanto occidentales, como en vías de desarrollo tienen regulada las MNC, o lo están haciendo o están en fase de estudio. Lo que confirma la importancia e interés de los tratamientos naturales en el mundo.

Los tratamientos basados en las MNC tienen una fuerte incidencia en aportar beneficios como tratamientos preventivos y paliativos, con efectos secundarios nulos o casi nulos. Cabe recordar que uno de los motivos por los que la OMS recomienda regular las MNC es precisamente para evitar las reacciones adversas de los fármacos convencionales.

En cuanto al gasto sanitario, se debería de estudiar seriamente el efecto sustitución de la MNC respecto algunos medicamentos concretos, lo cual podría llevar a una disminución importante en el gasto farmacéutico, como también a una disminución de intervenciones quirúrgicas, especialmente en aquellas enfermedades o patologías donde las MNC claramente tiene un beneficio evidente. Existen numerosos estudios económicos que concluyen que las MNC ofrece un coste por debajo de los tratamientos oficiales basados en el medicamento, y en relación a patologías concretas.

A pesar que los presupuestos, tanto públicos, como privados destinados a la investigación de las MNC son nimios respecto al dinero que se destina al estudio de nuevos medicamentos, existen evidencias científicas, que los tratamientos basados en las MNC pueden aportar un claro beneficio en la salud de las personas, de forma especial sobre algunas (bastantes) patologías muy concretas. Lo cual apoyaría la teoría que las MNC tendrían un efecto complemento o de sustitución (alternativo), según la enfermedad o patología a tratar.

La actual no regulación de la MNC comporta un perjuicio, por un lado, para las personas que desean formarse en este ámbito de la salud: por falta de una formación reglada u homologada, por falta de unas competencias o capacitación profesionales, por falta de criterios y requisitos necesarios de los centros docentes, por la falta del reconocimiento de los actuales profesionales, etc. Por otro lado, también comporta un perjuicio claro para las personas que desean tratarse con las MNC atendiendo a la inseguridad que ofrece la poca base formativa de algunos (unos pocos, no todos) profesionales, lo cual lleva a un riesgo importante para la salud. Por lo que la regulación contribuiría a combatir el intrusismo que, como en tantas profesiones, padece este sector y que puede laminar la seguridad de los usuarios,

Aparejado a todo ello, también existe un mercado de productos naturales donde la mayoría de los terapeutas que ejercen las MNC pueden prescribir (plantas medicinales, medicamentos homeopáticos, productos

naturales, suplementos y complementos alimenticios, etc.), y que conviene clarificar, diferenciar y regular respecto a los fármacos convencionales, con la finalidad que no se monopolice por parte de sectores económicos, y en base a intereses particulares, y por tanto, en decremento del beneficio de su usuario final.

La Administración debe asumir su responsabilidad en la regulación coherente de este sector, de forma consensuada con las partes implicadas, respetando la libertad del ciudadano a elegir libremente la forma que decida para el cuidado de su salud, estableciendo los criterios necesarios que garanticen una mejor seguridad de su salud y de la aplicación de las terapias, basándose en los criterios científicos que conduzcan a un ordenamiento real y justo del sector que beneficie a todas las partes implicadas, en especial del usuario.

Por todo ello se formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que constituya un grupo de trabajo, del que formarán parte el Ministerio de Sanidad y Consumo, los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y el sector de la salud natural, que culmine con la presentación ante esta Cámara de un proyecto de ley de regulación de dichas terapias con el tiempo suficiente para que sea aprobado en la presente legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2006.—**Carme García Suarez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Justicia

161/001855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la construcción y, por tanto, nueva ubicación del Palacio de Justicia en la ciudad de Cuenca, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

Una de las aspiraciones de la ciudad de Cuenca, es desde hace años, contar con un adecuado Palacio de Justicia para esta pequeña capital de provincia de unos 50.000 habitantes.

La ciudad de Cuenca es sede de un partido judicial que da cobertura a alrededor de 118 poblaciones, incluida la capital, con un número de habitantes de casi 81,300 ciudadanos, según los datos del Ministerio de Justicia. La Audiencia provincial responde a un total de cuatro partidos judiciales lo que supone asistencia a más de 200.000 ciudadanos. Sólo la ciudad, en cuyo futuro socioeconómico coinciden todos los indicadores, presenta un crecimiento demográfico considerable. Por tanto, el actual edificio resulta insuficiente para albergar las distintos Juzgados y la Audiencia Provincial, con la consiguiente repercusión en la administración de justicia y atención al ciudadano.

Este edificio, incapaz de albergar los archivos y los continuos expedientes del funcionamiento actual de la Justicia, no puede ser ampliado al quedar limitado su espacio dada su ubicación.

El Ayuntamiento de Cuenca ha puesto a disposición del Ministerio de Justicia una parcela adecuada para la nueva construcción por lo que no hay objeción alguna a su cesión. La nueva construcción es lo suficientemente amplia como para albergar tanto los actuales Juzgados como aquellos que demanden las necesidades de la ciudadanía de Cuenca, así como los Registros y Archivos.

Durante los años precedentes se ha solicitado del Gobierno la construcción de este edificio sin que, a pesar del reiterado compromiso, haya tenido reflejo presupuestario.

Por ello, a través de esta Proposición no de Ley apelamos a la consideración de lo expuesto para que la próxima construcción del Palacio de Justicia sea una realidad en la capital conuense.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Impulse la realización de las gestiones oportunas con el fin de que se realicen las obras y en su caso se concreten las cesiones de terreno por parte del Ayuntamiento de Cuenca para la ubicación del Palacio de Justicia en esta ciudad.

2. Se prevean los fondos necesarios para su ejecución en las previsiones presupuestarias del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Angustias Alcázar Escribano**, Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

## Comisión de Economía y Hacienda

161/001859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del tipo impositivo del impuesto de matriculación, para su debate en la comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

El IDAE publica anualmente la «Guía de Vehículos Turismo de venta en España, con indicación de consumos y emisiones de CO<sub>2</sub>». Mediante esta Guía se dá cumplimiento a una de las obligaciones del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto («BOE» núm. 185, de 3 de agosto), que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 1999/94/CE relativa a la información sobre el consumo de combustible y sobre las emisiones de CO<sub>2</sub> facilitada al consumidor al comercializar turismos nuevos.

Debido a la necesidad urgente de controlar las emisiones difusas de gases de Efecto invernadero y, especialmente; a las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de los automóviles, se cree conveniente y necesario incentivar la venta de vehículos de muy bajo consumo mediante su exención del pago del impuesto de matriculación.

Los baremos que se proponen son los que el IDAE ha seleccionado como «de menor consumo» y afectaban, en el caso del año 2005, a 14 vehículos que utilizan gasolina y 14 vehículos que utilizan gasóleo.

Por otra parte se considera mucho más apropiado basar el tipo impositivo del impuesto de matriculación en

criterios ambientales más que en una discriminación simplista según la cilindrada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a que en la próxima iniciativa legislativa que traiga a la Cámara, y que trate de cuestiones fiscales, o bien relacionadas con la contaminación atmosférica o bien con la energía, se incluyan las siguientes modificaciones de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

1. Que el tipo impositivo del impuesto de matriculación (descrito en su artículo 70) no sea dependiente de la cilindrada sino de una fórmula polinómica en la que se consideren las diversas emisiones que suponen contaminación atmosférica relevante y/o de necesaria contención y reducción.

2. Que estén exentos del impuesto los vehículos automóviles que utilicen gasolina y que tengan unas emisiones de 130 g/km de CO<sub>2</sub> o inferiores; así como los vehículos automóviles que utilicen gasóleo y que tengan unas emisiones de 117 g/km de CO<sub>2</sub> o inferiores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2006.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Sanidad y Consumo

161/001854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la defensa del modelo español de oficinas de farmacia, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

#### Exposición de motivos

La Comisión Europea ha remitido un Dictamen motivado, dirigido al Reino de España, de 4 de julio de 2006, sobre determinadas restricciones en materia de establecimiento de oficinas de farmacia. Este Dictamen genera inestabilidad y problemas serios para las Farmacias y para el adecuado funcionamiento de la prestación farmacéutica en nuestro país.

Ante este Dictamen de la Comisión Europea hay que destacar que el objetivo central y las prioridades a los que responde no son sanitarios a pesar de que, según la jurisprudencia del TJCE, las razones sanitarias deben prevalecer sobre las de mercado interior.

Asimismo hay que destacar que las Sentencias a las que hace mención el Dictamen de la Comisión Europea tienen escasa, por no decir nula conexión, con las oficinas de farmacia en España, siendo también significativo que el repetido Dictamen no se refiera a algunas directivas comunitarias, en particular la 432185 y la 36/2005.

En efecto, las directivas 432185 y la Directiva 36/2005, sobre derechos de establecimiento y libertad de servicios de los profesionales en el mercado único, excluyen de su ámbito a las oficinas de farmacia.

Además el Dictamen de la Comisión no tiene en cuenta que el Art. 152 del Tratado CE es base suficiente para que el derecho español regule las condiciones de apertura y de titularidad de las farmacias.

Hay que resaltar igualmente que las ventajas del modelo auspiciado por la Comisión Europea poco tienen que ver con la evolución del gasto farmacéutico, ya que el grueso de los medicamentos está sujeto a precios intervenidos y fijados por las autoridades en atención, entre otras razones, a su condición de prestación de la Seguridad Social.

Las prestaciones de la Seguridad Social, por imperativo de las propias normas comunitarias, están al margen de los mandatos de la Unión Europea, correspondiendo su regulación y ordenación a los Estados Miembros de la Unión.

El modelo de la Comisión Europea tampoco produce mejoras en la atención a los ciudadanos, antes bien, en un cierto número de países de la UE (Holanda, Noruega o Irlanda) en los que se ha introducido, se están rebajando los estándares de cualificación de los profesionales farmacéuticos (hay menos farmacéuticos atendiendo y muchos más ayudantes encargados de esta tarea).

El modelo de la Comisión Europea, allí donde ha sido implantado, no ha incrementado de una manera homogénea el número de puntos de atención al público. Por el contrario, éstos se han concentrado en zonas urbanas, olvidando las zonas rurales. En este sentido, hay que destacar que algunos de los países que aplican el modelo de la Comisión Europea carecen de farmacia en un 50% de los municipios (Noruega).

El modelo español, con sus tres elementos (planificación-ordenación, autorización administrativa de los establecimientos y vinculación de la profesión farmacéutica a la propiedad de la oficina de farmacia) está generando desde hace años muy positivos efectos a favor de los ciudadanos. Las oficinas de farmacia desarrollan una actividad sanitaria de especial importancia. No «venden medicamentos», sino que ofrecen una amplia atención farmacéutica, basada en criterios de calidad y que se traduce, entre otros aspectos en, seguimiento farmacológico, orientación, dispensación activa...

El modelo español es un modelo avanzado desde el punto de vista sanitario. Tiene su respaldo legal en el artículo 16 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que garantiza una prestación farmacéutica de calidad y con ella un conjunto de actuaciones profesionales de alta cualificación.

La prestación farmacéutica forma parte de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud que, a su vez, forma parte de la acción protectora de la Seguridad Social (artículo 41 de CE y Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

El modelo español ofrece uno de los mejores ratios de atención a los ciudadanos (un promedio de 2.800 habitantes por farmacia y una amplia cobertura en las zonas rurales), que en modo alguno han conseguido los países que responden al modelo auspiciado por la Comisión Europea.

Así pues, el modelo español de farmacia favorece el acceso equitativo de los ciudadanos al servicio farmacéutico, una atención basada en la alta cualificación de los profesionales, al tiempo que estimula, a través de la atención farmacéutica, el uso racional de los medicamentos. El Ministerio de Sanidad y Consumo, que recibió en mayo de 2005 una carta de emplazamiento de la Comisión Europea para abordar este asunto, ha respondido con débiles argumentos en defensa del modelo español de Oficinas de Farmacia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente,

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo otorgue máxima prioridad a la defensa del modelo español de oficinas de farmacia, aportando ante la Comisión Europea cuantos argumentos contribuyan a la mejor defensa de dicho modelo.

2. Mantener informada a la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, a la Comunidades Autónomas y al Sector Farmacéutico de las iniciativas que se lleven a cabo por el Gobierno a estos efectos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001856**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de las acciones necesarias para la no discriminación de los seropositivos para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

#### Exposición de motivos

A pesar de que ha pasado más de un cuarto de siglo, desde que aparecieron los primeros casos de SIDA y que, desde todas las Administraciones Públicas, privadas, entes científicos, sanitarios, educacionales, se han llevado a cabo actuaciones y políticas múltiples para alcanzar, no sólo los derechos sanitario de cada ciudadano, sino el derecho social y humano, el último informe presentado por la Ministra de Sanidad, pone de manifiesto que todavía nuestra sociedad, los pacientes de SIDA siguen sufriendo discriminación laboral, sanitaria, civil, etc. A lo largo de estos años se ha ido elaborando una legislación para disminuir la discriminación de estos ciudadanos, que son exclusivamente pacientes o portadores de una enfermedad, nos encontramos que la discriminación todavía se encuentra en muchos ámbitos estando en contra de los derechos básicos de los ciudadanos como el derecho al trabajo, a la Salud, a la vivienda, a la educación, etc. Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Consejo Interterritorial de Salud, impulse todas las acciones necesarias que favorezcan la no discriminación de los seropositivos en el ámbito tanto sanitario como laboral y administrativo.

2. Se intensifiquen las políticas de sensibilización e información en colaboración con todas las Administraciones Públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—**María Isabel Salazar Bello** y **Alberto Fidalgo Francisco**, Diputados.—**Julio Villarrubia Mediavilla**.—Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/001857**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presen-

ta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de regular, de forma consensuada, las terapias naturales, la formación de las mismas y productos naturales pudiendo ser integrados en el sistema sanitario público, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

La OMS denomina a las medicinas alternativas o complementarias como Medicinas No Convencionales» (MNC). Diversos informes elaborados por esta organización sobre las MNC recomiendan a los países regular estas medicinas, especialmente aquellas que de forma clara están evidenciando un beneficio para la salud de las personas. En este sentido, la OMS apoya los tratamientos naturales que tienen que ver con la Naturopatía, la Homeopatía, la Medicina Tradicional China (MTC), así como los tratamientos manuales como la Quiropráctica, la Osteopatía, y por extensión el Masaje Terapéutico, etc.

Otras instituciones de ámbito Internacional, nacional y autonómico han elaborado informes que constatan el beneficio que aportaría a la sociedad en general la incorporación de las terapias naturales como complemento, en unos casos, y como alternativo, por otro a la medicina convencional, u oficial.

En este sentido, y de forma específica, el Gobierno de Cataluña, a través de su Conselleria de Salud, está regulando las terapias naturales, dentro del ámbito de sus competencias, y con la participación de profesionales expertos en ese ámbito de salud.

Instituciones del ámbito político, académico (universidades), empresarial, y asociativo, critican la falta, y por tanto, la necesidad de regular las MNC en beneficio de todos los ciudadanos, y en particular de sus usuarios finales.

La Plataforma para la Defensa de la Salud Natural ha conseguido recopilar 100.000 firmas de ciudadanos que consideran inaplazable la regulación de un sector emergente dentro del campo de la salud como son los tratamientos naturales.

Asimismo, otras organizaciones de tipo asociativas, con una importante representación de profesionales de las terapias naturales, como UPTA España, COFENAT, TENACAT, CTAC, entre otras, también participan de la necesidad de regular el mencionado sector de las MNC.

La Resolución del Parlamento Europeo, sobre el régimen de las medicinas no convencionales (MNC). Acta del 29 de mayo de 1997. Ponente Lannoye. Expone en síntesis el reconocimiento de las MNC, y por tanto, de la necesidad de crear comisiones para su estudio, desarrollo y programas de investigación.

Por otro lado, una vez más, España se pone en la cola de los proyectos de envergadura y de importancia para los ciudadanos de nuestro país. Otros países, tanto occidentales, como en vías de desarrollo tienen regulada las MNC, o lo están haciendo o están en fase de

estudio. Lo que confirma la importancia e interés de los tratamientos naturales en el mundo.

Los tratamientos basados en las MNC tienen una fuerte incidencia en aportar beneficios como tratamientos preventivos y paliativos, con efectos secundarios nulos o casi nulos. Cabe recordar que uno de los motivos por los que la OMS recomienda regular las MNC es precisamente para evitar las reacciones adversas de los fármacos convencionales.

En cuanto al gasto sanitario, se debería de estudiar seriamente el efecto sustitución de la MNC respecto algunos medicamentos concretos, lo cual podría llevar a una disminución importante en el gasto farmacéutico, como también a una disminución de intervenciones quirúrgicas, especialmente en aquellas enfermedades o patologías donde las MNC claramente tiene un beneficio evidente. Existen numerosos estudios económicos que concluyen que las MNC ofrece un coste por debajo de los tratamientos oficiales basados en el medicamento, y en relación a patologías concretas.

A pesar que los presupuestos, tanto públicos, como privados destinados a la investigación de las MNC son nimios respecto al dinero que se destina al estudio de nuevos medicamentos, existen evidencias científicas, que los tratamientos basados en las MNC pueden aportar un claro beneficio en la salud de las personas, de forma especial sobre algunas (bastantes) patologías muy concretas. Lo cual apoyaría la teoría que las MNC tendrían un efecto complemento o de sustitución (alternativo), según la enfermedad o patología a tratar.

La actual no regulación de la MNC comporta un perjuicio, por un lado, para las personas que desean formarse en este ámbito de la salud: por falta de una formación reglada u homologada, por falta de unas competencias o capacitación profesionales, por falta de criterios y requisitos necesarios de los centros docentes, por la falta del reconocimiento de los actuales profesionales, etc. Por otro lado, también comporta un perjuicio claro para las personas que desean tratarse con las MNC atendiendo a la inseguridad que ofrece la poca base formativa de algunos (unos pocos, no todos) profesionales, lo cual lleva a un riesgo importante para la salud. Por lo que la regulación contribuiría a combatir el intrusismo que, como en tantas profesiones, padece este sector y que puede laminar la seguridad de los usuarios,

Aparejado a todo ello, también existe un mercado de productos naturales donde la mayoría de los terapeutas que ejercen las MNC pueden prescribir (plantas medicinales, medicamentos homeopáticos, productos naturales, suplementos y complementos alimenticios, etc.), y que conviene clarificar, diferenciar y regular respecto a los fármacos convencionales, con la finalidad que no se monopolice por parte de sectores económicos, y en base a intereses particulares, y por tanto, en decremento del beneficio de su usuario final.

La Administración debe asumir su responsabilidad en la regulación coherente de este sector, de forma consensuada con las partes implicadas, respetando la libertad del ciudadano a elegir libremente la forma que decida para el cuidado de su salud, estableciendo los criterios necesarios que garanticen una mejor seguridad de su salud y de la aplicación de las terapias, basándose en los criterios científicos que conduzcan a un ordenamiento real y justo del sector que beneficie a todas las partes implicadas, en especial del usuario.

Por todo ello se formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que constituya un grupo de trabajo, del que formarán parte el Ministerio de Sanidad y Consumo, los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y el sector de la salud natural, que culmine con la presentación ante esta Cámara de un proyecto de ley de regulación de dichas terapias con el tiempo suficiente para que sea aprobado en la presente legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2006.—**Carme García Suarez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

---

### Comisión de Medio Ambiente

**161/001858**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la introducción de criterios ambientales en la definición del impuesto de circulación, para su debate en la comisión de Medio Ambiente.

#### Exposición de motivos

El IDAE publica anualmente la «Guía de Vehículos Turismo de venta en España, con indicación de consumos y emisiones de CO<sub>2</sub>». Mediante esta Guía se da cumplimiento a una de las obligaciones del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto («BOE» núm. 185, de 3 de agosto), que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 1999/94/CE relativa a la información sobre el consumo de combustible y sobre las emisiones

de CO<sub>2</sub> facilitada al consumidor al comercializar turismos nuevos.

Debido a la necesidad urgente de controlar las emisiones difusas de gases de Efecto invernadero y, especialmente; a las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de los automóviles, se cree conveniente y necesario incentivar la venta de vehículos de muy bajo consumo mediante su exención del pago del impuesto de matriculación.

Los baremos que se proponen son los que el IDAE ha seleccionado como «de menor consumo» y afectaban, en el caso del año 2005, a 14 vehículos que utilizan gasolina y 14 vehículos que utilizan gasóleo.

Por otra parte se considera mucho más apropiado basar el tipo impositivo del impuesto de matriculación en criterios ambientales más que en una discriminación simplista según la cilindrada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a que en la próxima iniciativa legislativa que traiga a la Cámara, y que trate de cuestiones fiscales, o bien relacionadas con la contaminación atmosférica o bien con la energía, se incluyan las siguientes modificaciones de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

1. Que el tipo impositivo del impuesto de matriculación (descrito en su artículo 70) no sea dependiente de la cilindrada sino de una fórmula polinómica en la que se consideren las diversas emisiones que suponen contaminación atmosférica relevante y/o de necesaria contención y reducción.

2. Que estén exentos del impuesto los vehículos automóviles que utilicen gasolina y que tengan unas emisiones de 130 g/km de CO<sub>2</sub> o inferiores; así como los vehículos automóviles que utilicen gasóleo y que tengan unas emisiones de 117 g/km de CO<sub>2</sub> o inferiores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2006.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

---

**161/001860**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la contaminación acústica

generada por las infraestructuras de titularidad estatal para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Hasta hace relativamente poco tiempo, fa falta de una normativa unificada y actualizada sobre la gestión ambiental de la contaminación acústica ha impedido que actualmente los ciudadanos y ciudadanas puedan ver respetado con suficiencia su derecho a un medio ambiente digno y de calidad, y muestra de ello es la gran cantidad de quejas que se formulan por este motivo a los diversos estamentos de defensa de los derechos.

La directiva 002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental fue un primer paso que desencadenó un necesario interés por regular y gestionar el ruido ambiental, entendido como un grave impacto a la salud y al medio ambiente.

La citada directiva obliga a la determinación de la exposición al ruido ambiental, —mediante la elaboración de mapas de ruidos—: a poner a disposición de la población la información sobre el ruido ambiental y sus efectos; y a adoptar planes de acción por los estados miembros tomando como base los resultados de los mapas de ruidos, con vistas a prevenir y reducir el ruido ambiental siempre que sea necesario y, en particular, cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos en la salud humana, y a mantener la calidad del entorno acústico cuando ésta sea satisfactoria.

Al margen de las competencias de cada administración en esta cuestión es relevante analizar el papel que juegan las infraestructuras de titularidad del estado. En el artículo 4.2 de la ley 37/2003 se dice que en relación con las infraestructuras viarias, ferroviarias, aeroportuarias y portuarias de competencia estatal, las diferentes competencias y obligaciones (elaboración, aprobación y revisión de los mapas de ruido; la delimitación de las zonas de servidumbre acústica; la elaboración, aprobación y revisión del plan de acción; la ejecución de las medidas previstas en el plan; entre muchas otras) corresponderá a la Administración General del Estado.

Según el calendario de aplicación «los mapas de ruido habrán de estar aprobados antes del día 30 de junio de 2007, los correspondientes a cada uno de los grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos al año, de los grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 60.000 trenes al año, de los grandes aeropuertos; y antes del día 30 de junio de 2012, los correspondientes a cada uno de los restantes grandes ejes viarios, grandes ejes ferroviarios.» Un año más tarde e la aprobación de los citados mapas deberán estar acabados los planes de actuaciones para compatibilizar cada infraestructura en cada tramo con la normativa aplicable en cada caso y en cada zona.

Consta como se van licitando progresivamente mapas estratégicos de ruido de carreteras de titularidad del estado, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de

Fomento, por ejemplo, ya ha comenzado a realizar estos mapas, una vez demostrada la validez de la metodología en un estudio piloto realizado por el CEDEX.

Aún así, cabe atender a las consideraciones del Informe del Defensor del Pueblo sobre contaminación acústica, presentado el pasado año a las cortes generales el 8 de marzo, que expresamente se redacta con el objetivo de ser asumido, entre otros, por los diputados y diputadas. En el citado informe se expone que la Administración se sigue resistiendo a asumir sus responsabilidades en infraestructuras de su titularidad, que debido a una falta de tradición práctica en este sentido y a que el Derecho aplicable está poblado de excepciones, no aplicadas razonablemente, a favor de la Administración titular de actividades contaminantes.

Las recomendaciones que este informe hace sobre las infraestructuras insta a que «dado el nivel de exigencia, no particularmente alto en cuanto a tramitación, (los mapas de ruido) deberían estar listos mucho antes de las fechas tope de 30 de junio de 2007 y 2012 (disposiciones transitorias 3.<sup>a</sup> y adicional 1.<sup>a</sup> LR). El calendario de la disposición adicional 2.<sup>a</sup> LR aconseja recomendar que no agote los plazos de elaboración y aprobación de los mapas de ruido de los grandes ejes y aglomeraciones (2007 a 2012); tampoco los plazos sobre los planes de acción correspondientes a los anteriores, para lo que dispone de más de un año adicional (2008 y 2013).»

Otra cuestión que merece atención es que a las quejas que se formulan por contaminación acústica de carreteras o ferrocarriles la administración responde que la carretera fue construida antes que las edificaciones —generalmente destinadas a viviendas— y también antes de la entrada en vigor (1986) de la normativa de impacto ambiental. Pero a juicio del defensor del pueblo el problema que subyace a las quejas nada tiene que ver con la época de construcción de las carreteras y viviendas, contrariamente considera que «quien contamina paga y el titular de una carretera contaminante ha de hacer frente al coste que le corresponde por evitar la contaminación; contaminación que sufre no el titular de la carretera sino el vecindario del vial; y coste anti-contaminación que no pagan en realidad los órganos de carreteras sino los ciudadanos contribuyentes con sus impuestos.»

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a que:

1. Los mapas de ruido y los planes de acción correspondientes a cada uno de los grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos al año, de los grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 60.000 trenes al año, de los grandes aeropuertos de

titularidad actualmente estatal habrán de estar aprobados antes del día 30 de junio de 2007.

2. Los mapas de ruido y los planes de acción correspondientes a cada uno de los restantes grandes ejes viarios y grandes ejes ferroviarios de titularidad actualmente estatal habrán de estar aprobados antes del día 30 de junio de 2009.

3. Ante quejas por contaminación acústica de infraestructuras del estado no apele al argumento de que la infraestructura era anterior a la Ley del Ruido ni a la Ley de evaluación de impacto ambiental, o a que no es de su competencia emprender la solución; sino que contrariamente, asuma su responsabilidad de oficio para que, en el caso de que la contaminación acústica supere los estándares requeridos, solicite la dotación presupuestaria necesaria para acometer las medidas necesarias en la propia infraestructura o en los edificios o espacios afectados

4. Lleve a cabo, las modificaciones reglamentarias oportunas en la Ley de contratos de las administraciones públicas para que en cuanto a las autopistas de peaje quede claro, con carácter retroactivo, que el concesionario tiene inherentemente, entre sus obligaciones, la de mantener la infraestructura que explota en las debidas condiciones de insonorización conforme a los actuales y vigentes requerimientos ambientales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2006.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000146**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Corrección de error en su moción consecuencia de interpelación urgente sobre las futuras directrices de la política aeroportuaria.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia y publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**, dando traslado de este acuerdo al autor de la misma.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), solicita mediante el presente escrito la corrección del siguiente error detectado en la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, presentada con fecha 29 de junio de 2006 y con número de registro 139752:

El punto n.º 2 debe quedar redactado como sigue:

«2. Presentar, dentro del primer trimestre de 2007, un Proyecto de Ley para desclasificar los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell como aeropuertos de interés general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2006.—**Josep Antonio Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Nota.— La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 12 de septiembre de 2006.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**Comisión de Fomento y Vivienda****181/002503**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Andrés José Ayala Sánchez.

Texto:

¿Qué motiva que el aeropuerto del Prat se encuentre en la situación de abandono y desidia que lo distingue de otros aeropuertos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2006.—**Andrés José Ayala Sánchez**, Diputado.

**Comisión de Educación y Ciencia****181/002497**

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputada doña María José Porteiro García.

Texto:

¿En qué consiste el proyecto del Ministerio de Educación, conocido como «Ciudad del Mar» con sede en Vigo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2006.—**María José Porteiro García**, Diputada.

**181/002504**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de ayudas compensatorias concedidas en las convocatorias de los cursos 2005/2006 y 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002505**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de ayudas para gastos determinados por razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro docente en el que realice sus estudios, o el centro de trabajo en que realice las prácticas integrantes del correspondiente Ciclo Formativo en la convocatoria del curso 2005/2006 y las del curso 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002506**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de ayudas para gastos derivados de la residencia del alumno durante el curso, fuera del domicilio familiar, concedidas en la convocatoria del curso 2005/2006 y en el curso 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002507**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de ayudas para gastos determinados por razón del material escolar necesario para los estudios concedidas en la convocatoria del curso 2005/2006 y en el curso 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002508**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de ayudas para gastos derivados de la matrícula de alumnos de estudios universitarios en centros públicos y privados, y del resto de alumnos que cursen estudios en centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, concedidas en la convocatoria del curso 2005/2006 y del curso 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002509**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de ayudas para gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro

docente y de su régimen de financiación, en los niveles no universitarios, concedidas en la convocatoria del curso 2005/2006 y del curso 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002510**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de becarios universitarios de los cursos 2005/2006 y 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002511**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de ayudas para gastos derivados de la realización del proyecto fin de carrera concedidas en las convocatorias 2005/2006 y 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002512**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de becas generales de movilidad sin residencia concedidas en los cursos 2005/2006 y 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002513**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de becas especiales de movilidad con residencia concedidas en los cursos 2005/2006 y 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002514**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de becas especiales de movilidad sin residencia concedidas en los cursos 2005/2006 y 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002515**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuál es el número de alumnos pertenecientes a familias numerosas beneficiarias de reducción o exención de precios públicos en las convocatorias 2005/2006 y 2004/2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

**181/002516**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿En qué situación se encuentra el futuro modelo de financiación universitaria al que se comprometió el Ministerio Educación y Ciencia al comienzo de la legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2006.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

## **Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**

**181/002517**

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El actual sistema de reparto de cuotas pesqueras de la flota que trabaja en Gran Sol, es desde hace años cuestionado. Un sistema de reparto individual por barco y especie parece que es un objetivo compartido por el Gobierno, es por ello que preguntamos:

¿Qué previsiones tienen el Ministerio para el reparo en la próxima campaña de los cupos de pesca en Gran Sol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

---

## Comisión de Medio Ambiente

**181/002498**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez.

Texto:

¿Cuáles han sido los criterios aplicados por la Confederación Hidrográfica del Júcar para establecer las restricciones de agua tanto para el riego como para el abastecimiento humano en la Comunitat Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

---

**181/002499**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez.

Texto:

¿En qué datos se basa el Gobierno para atacar reiteradamente a la Comunitat Valenciana, alegando que no se ponen en marcha medidas destinadas al ahorro del agua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

---

**181/002500**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha un nuevo trasvase de aguas desde el Tajo medio hasta la cuenca del Segura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

---

**181/002501**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez.

Texto:

¿Comparte la Sra. Ministra de Medio Ambiente la opinión del Ministro de Administraciones Públicas, respecto a que el trasvase del Ebro «puede formar parte de la solución al problema del agua» en la Comunitat Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

---

**181/002502**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez.

Texto:

¿Qué proyectos del Programa AGUA han sido presentados a la Unión Europea dentro de los plazos establecidos, para ser financiados por los Fondos de Cohesión, tras la derogación del trasvase del Ebro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**